



## Actualizaron topes anuales en pesos para registrarse como MiPyME



El Ministerio de Desarrollo Productivo anunció hoy la nueva clasificación para determinar el tope de las empresas que se encuadran en la categoría MiPyME, que incluye a las micro, pequeñas y medianas empresas.

"Actualizamos los topes de facturación para registrarse como MiPyME teniendo en cuenta la situación específica de cada sector. Además, contamos con el asesoramiento de la Cepal para su elaboración", sostuvo el secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores, Guillermo Merediz, en un comunicado.

El certificado se obtiene online y pueden inscribirse monotributistas, profesionales, comerciantes, las sociedades y las empresas pequeñas y medianas que cumplan con los requisitos.

La nueva clasificación establece los siguientes topes de facturación anual en pesos:

Construcción: 19.450.000 (micro), 115.370.000 (pequeña), 643.710.000 (mediana tramo 1) y 965.460.000 (mediana tramo 2).

Servicios: 9.900.000 (micro), 59.710.000 (pequeña), 494.200.000 (mediana tramo 1) y 705.790.000 (mediana tramo 2).

Comercio: 36.320.000 (micro), 247.200.000 (pequeña), 1.821.760.000 (mediana tramo 1) y 2.602.540.000 (mediana tramo 2).

Industria y minería: 33.920.000 (micro), 243.290.000 (pequeña), 1.651.750.000 (mediana tramo 1) y 2.540.380.000 (mediana tramo 2).

Agropecuario: 17.260.000 (micro), 71.960.000 (pequeña), 426.720.000 (mediana tramo 1) y 678.810.000 (mediana tramo 2).

*Fuente: Télam*

